



Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella e las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale diez pasos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.

El editor dirjirá los números por los correos à los suscriptores i à los de esta ciudad cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1.º calle primera del comercio, se les llevarán à sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los números sueltos à dos reales.

N.º 382

BOGOTA, JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 1828. TRIMESTRE 30.

CONGRATULACIONES AL LIBERTADOR

República de Colombia.-Gobierno de Casanare. Nunchia 4 de octubre de 1828.-Al señor intendente del departamento de Cundinamarca.

En este momento que son las nueve de la mañana, he recibido el impreso de VS. en queda noticia del horroroso atentado que se trató de cometer el 25 del próximo pasado en la noche, contra S. E. el Libertador presidente. Este hecho da á conocer bien la necesidad que hai entre nosotros de precavernos i asegurarnos de tantos enemigos ocultos, que trahajan i maquinan nuestra destruccion. ¿Cual seria hoy nuestra suerte? Gracias al Omnipotente que vela sobre la conservacion del presidente, i nuestra felicidad.

Esta provincia, que tengo el honor de mandar, i de que dentro de cuatro dias he de dejar el mando, no podrá menos que mirar con horror este hecho, i se alarmará en defensa de su Libertador. Yo, aunque abrumado por mis males, verteré mi sangre en su defensa; i si fuere necesario exhalaré el último aliento por el padre de la patria. Dignese VS. ponerlo en conocimiento de S. E. para lo que pueda convenir.

Dios guarde à VS.-*J. J. Patria.*

EL CANTON DE UBATE A S. E. EL LIBERTADOR.
SEÑOR.

La horrible conspiracion perpetrada contra la persona de V. E. en la noche del 25 de setiembre, llevó à Colombia al borde de su destruccion.

Los habitantes de este canton tributamos las mas rindidas gracias al Dios de las misericordias, porque libró à V. E. de los asesinos, i à nosotros de una ruina inevitable.

¡Compatriotas! Congratulemonos porque se ha salvado el digno jefe en que depositamos con la suprema autoridad de la nacion nuestras personas, nuestras vidas, i nuestras propiedades: aspiremos todos à sostenerlo, como que es el mas firme apoyo de nuestra existencia politica; i penetrados de los verdaderos sentimientos que inspiran en las almas nobles la gratitud, i el reconocimiento, exclamemos: viva el gran Bolívar, Libertador de Colombia padre de la patria, fundador de la República, restaurador del orden, i el todo de nuestra libertad.

Escmo. señor.

El jefe politico Cayetano Barrero, el alcalde municipal 2.º Pacífico Cuevas, Luis Pajarito municipal 1.º, Bartolome Ricaurte municipal 2.º, Laurean Martínez municipal 3.º, Pedro José Barrero procurador municipal, José Maria Vargas secretario, frai José M. Torres, el cura de Cucunubá à su nombre, i por todos sus vecinos doctor Francisco Javier Novoa, Juan de Dios Contreras, Telmo Manrique, Eusevio Suescun, el cura de Suta Pedro Nieto, Juan José Neira, Narciso Gomez, el cura de Lenguaque doctor José Maria Osorio, Antonio Escallon, José Ignacio Guerra, José Antonio Nieto alcalde de Simijaca, José Maria Vargas síndico, alcalde de Simijaca Miguel Cáceres, Juan Pablo Nieto, Cayetano Anjel síndico, Raimundo Barela, Jeronimo Rosillo, Roque Anjel, Francisco Tapia, Cayetano Anjel, Waldo Corredor, José Ignacio Moreno, Diego Rodriguez, José Antonio Sanchez, Ignacio Sierra, Antonio Murcia, José Manuel Salgado, Manuel A. Rodriguez, Eusevio Cuervo, Silvestre Vanegas, Miguel Penagos, José Maria Rivas, Juan J. Cor-

dero, Joaquin Carrasco, Gregorio Eruso, Juan José Cordero, José Baulista Barela, José Felis Tello, Miguel Forero, Francisco Contreras, Florentino Contreras, José Manuel Salgado, Miguel Calderon, F. Amaya, José M. Ramirez, Francisco A. Cuervo, Ignacio Forero, Manuel Gonzalez, Miguel Barrera, Joaquin Sarmiento, Mateo Dominguez, por los gobernadores i demas indijenas de Simijaca, Julian Vargas, Cayetano Anjel, Francisco Pinilla, Diego Rodriguez, Joaquin Silva, Vicente Calvo, Francisco Garcia, Fernando Molano, Pedro Paez, José Maria Rocha, Eduardo Flores, Leopoldo Flores, Pedro Calvo, Gaspar Gomez, Francisco Benegas, Juan A. Calvo, Marcos Barela, José Gregorio Ramirez.

ACTAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

DE LA DE MARIQUITA.

En la ciudad de la Asuncion capital de la provincia de Margarita à los tres dias del mes de setiembre de mil ochocientos veintiocho años decimo octavo de la independencia, reunidos en la iglesia parroquial de dicha ciudad todas las autoridades civiles, eclesiasticas i militares, padres de familia, i propietarios respetables bajo la presidencia del señor coronel Juan Miguel Lares, gobernador i comandante de armas interino de la espesada provincia, pronuncio este un discurso, en que manifestó que el objeto de la reunion era instruirlos circunstanciadamente del contenido de las actas que ha remitido S. E. el señor intendente de este departamento, en que estan consignadas las razones en que se han fundado la capital de la República i otras capitales de departamentos para revocar los poderes conferidos à los diputados à la convencion, i encargar à S. E. el Libertador presidente del gobierno supremo, para que impueste de los peligros que amenazan la patria acuerde los medios de salvarla en circunstancias tan dificiles. En seguida se leyeron las citadas actas, i examinando el asunto con la detencion que el exige, acordaron: que ratifican las opiniones que tienen emitidas por escrito para que S. E. el Libertador presidente se encargue esclusivamente del gobierno supremo con plenitud de facultades en todos los ramos de la administracion para que los organice, conserve la integridad de la República i restablezca el crédito interior i exterior, i que se transmita este acuerdo al supremo gobierno, à S. E. el jefe superior, civil i militar de Venezuela i à S. E. el señor intendente del departamento como el testimonio mas sincero de los sentimientos patrioticos que animan al pueblo margariteño, como lo ha manifestado en repetidas ocasiones.

(Hai 76 firmas.)

DE LA DE BARCELONA.

En la ciudad de Barcelona capital de la provincia de este nombre à los veinte dias del mes de agosto de mil ochocientos veintiocho años decimo octavo de la independencia: reunidos en cabildo extraordinario los señores que componen esta ilustre municipalidad, à saber: el señor teniente coronel gobernador de la provincia Alejandro Blanco, el jefe politico i de policia Francisco Escala, el alcalde 1.º municipal Antonio Planchart, el alcalde 2.º José Maria Arias i municipales José Antonio Frias, Manuel Morales Dros, Felipe Sabino, Narciso Rendon i procurador Municipal Jeronimo Simonovis, é igualmente un número i lucido concurso de padres de familia i vecinos notables, à consecuencia de un bando publicado el dia de ayer para este interesante objeto. El señor gobernador presidente dió principio à la sesion, poniendo de manifiesto el cuadro triste en que por desgracia se halla situada la República, i discutiose seriamente hasta tocar los extremos que han sido el orijen i causa exclusivamente de nues-

tra amarga i desesperada existencia politica, por una unanimidad absoluta se acordó: ratificar del modo mas solemne ante Dios i los hombres, los votos pronunciados por estos habitantes en la acta de 8 de diciembre de 1826, como asi mismo adherirse en todas sus partes al contenido de la acta celebrada en la capital de la República à trece de junio de este año: penetrados de ser este el temperamento unico que asegurará con vigor i firmeza las garantias de nuestros derechos sociales, i desvanecer las miras i esperanzas que constantemente emplea el enemigo comun por dividirnos i dominarnos como un escollo inevitable: que se transmita este acuerdo al señor intendente del departamento, dejandose al cuidado del señor gobernador de la provincia el que sin dilacion llegue à manos de S. E. el Libertador este pronunciamiento libre i espontaneo como un testimonio debido à la gratitud, por el saber, ácierto i esperiencia de que se halla rebestido al amigo de los hombres, el inmortal SIMON BOLIVAR. En fe de lo cual firmamos este acto.

(Hai 62 firmas.)

RELACIONES ESTERIORES.

República de Colombia.-Secretaria de estado en el despacho de relaciones esteriorres.-Bogotá 15 de julio de 1828-18.-Al escmo. señor ministro de estado en el departamento de relaciones esteriorres de la República Peruana etc. etc. etc.

SEÑOR.

Informado el gobierno de Colombia que el del Perú, deponiendo todo medio de conciliacion i de paz, intenta ya invadir el territorio de esta República, i bloquear sus puertos, se ha visto en la precision de dar el manifiesto que el infrascrito secretario de estado i del despacho de relaciones esteriorres tiene el honor de dirijir al honorable señor ministro del mismo departamento en el Perú.

El gobierno de Colombia se vé compelido à pesar suyo à entrar en una guerra que ha procurado evitar por cuantos medios han estado à su alcance. Ha prescindido de ella mientras la seguridad del territorio no se ha visto amenazada: pero ahora que el gobierno del Perú trata de atacarla, su deber le impone la necesidad de armarse para repeler la agresion.

El gobierno de Colombia no puede dudar de los intentos del Perú. Las proclamas del prefecto de la Libertad, i del jeneral del ejército estacionado en aquel departamento se lo manifiestan: las que el jeneral Gamarra ha espedido à las tropas de Colombia que existian en Bolivia exitandolas à la insurreccion, para que las perdiera esta República se lo demuestran; i la invasion de Bolivia por el mismo jeneral en plena paz i sin previa declaracion de guerra, se lo comprueba. Asi como en las fronteras de Bolivia se habia formado un ejército que se ha hecho obrar cuando se ha creido conveniente: asi tambien en las fronteras de Colombia se ha formado otro que marchará à este territorio, ya antes invadido por sus mismas tropas protegidas por el gobierno del Perú.

Sin embargo que los agravios de que tenia que quejarse el gobierno de Colombia de el del Perú eran tan graves, nunca se preparó à vengarlos por las armas, i esperaba siempre que ellos terminarian, i que por el interes de ambas naciones se le darian esplicaciones capaces de satisfacer. El señor Villa vino con esa mision, segun lo aseguró: el gobierno del que suscribe la acogió con placer: le hizo presentes sus quejas: mas en vez de desvanecerlas, sus esplicaciones

Yeron quevas ofensas, i al fin partio de esta capital sin haberse podido concluir cosa alguna.

Al tiempo que se remitia al señor Villa, i que el venia á dar satisfacciones, se verificaba el movimiento de los cuerpos auxiliares colombianos en Bolivia, que el jeneral Gamarra trató de proteger con su division, que ha sido elojado en los papeles oficiales del Perú, i cuyo principal autor ha sido bien acogido en Lima. El gobierno del que suscribe pudo quejarse de este nuevo ultraje: mas por no agriar las negociaciones guardó silencio, esperando que el exito funesto de aquella sublevacion militar pondria un término á tantos agravios.

Pendientes aun las conferencias con el señor Villa, i sin saberse su resultado el gobierno del Perú ha acordado hostilizar abiertamente á Colombia; i esta medida prueba que todos los ultrajes no habian tenido otro fin que el de provocar la guerra, i romper los vinculos de amistad i de alianza que existian entre estos dos estados, i que deberian ser muy estrechos para su bien. El gobierno del que suscribe así lo cree, i aunque dispuesto á obrar hostilmente, i hacer uso de las armas, nunca desoirá las proposiciones de conciliacion i de paz.

La correspondencia de esta secretaria con el señor Villa que el infrascrito tiene el honor de acompañar en copia al señor ministro á quien se dirige, impondrá á S. E. de las ofensas de que se ha quejado este gobierno, de las satisfacciones que ha pedido, i de las contestaciones que se han dado. El gobierno del que suscribe estaba dispuesto a ocurrir directamente al del Perú para obtener lo que por falta de instrucciones i poderes no habia obtenido del señor Villa. Estaba persuadido de que de este modo pacifico se entenderian los dos gobiernos, i que terminandose las desavenencias se restablecerian la concordia i buena inteligencia: mas las medidas hostiles adoptadas ultimamente por el gobierno del Perú han hecho desaparecer las esperanzas que mantenía el de esta República, á quien le es muy doloroso ver rotas las relaciones que unian á las dos naciones, i que habia constantemente fomentado con empeño i eficacia.

Los mas intimos deseos del gobierno de Colombia son los de la concordia i la paz. Los manifestará en todo tiempo, i el del Perú debe estar persuadido de ellos, i de que por nada ausia tanto como por oír de su parte proposiciones, que evitando la guerra entre dos repúblicas hermanas, amigas i aliadas, sean capaces de establecer la mas cordial reconciliacion.

El infrascrito secretario de estado i del despacho de relaciones exteriores ofrece á S. E. el ministro de relaciones exteriores del Perú, las seguridades de su respeto i consideracion.

(Firmado)

Estanislao Vergara.

GRAN MARISCAL DE AYACUCHO.

El 19 del próximo pasado arribo este ilustre colombiano á las playas de Guayaquil, de donde habia salido cerca de seis años ha. ¡Cuántos servicios importantes ha prestado en este largo periodo á su patria, á la América, i al mundo entero!... Pero no es nuestro ánimo emprender el elojio del jeneral Sucre: aun no es tiempo, i nos confesamos incapaces de ejecutarlo. Nos toca solamente espresar á la República las congratulaciones que le dirige el gobierno por las altas esperanzas que debe concebir al ver en su seno al hombre de la guerra i amigo de la paz, al magistrado integro i modelo perfecto del ciudadano, en cuyo corazon ha ocupado siempre Colombia el primer lugar, i cuya alma es toda valor, virtud i patriotismo. Las comunicaciones entre el Gran Mariscal i el gobierno del Perú que publicamos en seguida, i que han sido promovidas por el jeneral Sucre desde el Callao, á donde arribo, sin otro objeto que el que manifiesta su contenido, bastan para inmortalizar á este hombre extraordinario i á la patria que le dió el ser.

A bordo de en el puerto del Callao á 10 de setiembre de 1828.—Al exmo. señor presidente de la República Peruana.

Los negociadores del gobierno boliviano ofrecieron de mi parte al jeneral del ejército del Perú, que en mi bajada del puerto de Lamar á Guayaquil tocara en este con el objeto de ofrecer mis buenos servicios en cuanto tendieran á transijir las diferencias del gobierno peruano con el de Colombia. Aunque los acontecimientos en aquel pais variaron de tal modo, que pudiera considerarme exonerado de mi compromiso, he creido útil cumplirlo, oponiendo á los rencores personales un acto jeneroso, i llenando mi palabra he llegado aqui, desechando las ocasiones que tuve en Cobija para marchar directamente á Guayaquil. Ignorando el estado presente de las cosas entre Colombia i el Perú, no acierto á decidir si mi paso será de algun provecho, ó si en las opiniones se juzgará bien ó mal. En mi posicion única me toca mostrar con él mis deseos particulares por la paz entre los pueblos de América, convencido de que la guerra trae siempre consigo males públicos, especialmente en nuestros desolados países.

Mi falta de conocimientos del estado actual de las relaciones entre Colombia i el Perú me deja ignorante de si los intereses ó el honor de alguno de los dos pueblos hacen imprescindible la guerra. Sin examinar los derechos ó los deberes en que alguno esté para llevarla al cabo, habiendoseme acusado de que soy yo una de las causas ó el agente de un rompimiento, debo individualmente hasta por mi reputacion, desmentir esta calunnia, añadiendo el paso que doi á mi conducta acia el Perú desde principios de 1827 que es suficiente comprobante de mi anhelo porque la paz no fuera turbada.

Si el gobierno peruano acepta mis oficios para una reconciliacion con Colombia, recibiré con gusto cualquiera comision en favor del reposo de esta República, i puede dirigirme á bordo sus instrucciones, que prometo desempeñarlas honradamente. Si al contrario mi oferta fuese inoportuna, porque ó sea tarde, ó porque el honor ó interes de una de estas naciones exija, ó importare luego la guerra, habré siquiera deshecho aquella calunnia, i puestome á cubierto ante la América de toda responsabilidad por los males que alguna de ellas sufra; especialmente cubriré mi conducta ulterior en la situacion en que me coloquen las circunstancias, para que en ningun caso se juzgue que mis procederes son guiados por resentimientos personales, por enconos ó venganzas á que de todo corazon renuncio cuando se trata del bien público; i que por justos que sean los pongos á la dicha de los pueblos, á quienes siempre he consagrado mis constantes servicios. Ojalá que no sea yo vengado, ni por los sucesos, ni por la lucha de pretensiones entre los mismos que me han ofendido, para que los pueblos no sean las víctimas.

Habiendo pensado no bajar á tierra i recibir á bordo la contestacion i el despacho de V. E. ruego que sea pronto; porque si el estado de mi salud me permite cualquiera sacrificio por la causa jeneral, tambien reclama mi pronta llegada á Quito para completar mi curacion. Es por esto, que si el gobierno peruano halla inútiles ó inoportunos mis oficios pacíficos se dignará en retribucion á la buena fé i sinceridad con que he venido á ofrecerlos á la República, proporcionar un pequeño buque que de mi cuenta me conduzca á Guayaquil, siguiendo viaje hoy mismo si es posible.

Dios guarde á V. E.

Antonio José de Sucre.

República Peruana.—Ministerio de estado del despacho de gobierno i de relaciones exteriores.—Lima á 11 de setiembre de 1828.

ESCMO. SEÑOR.

El gobierno acaba de recibir la comunicacion de V. E. de ayer, i de su orden me apresuro á contestarla diciendo: que aunque en todos los actos i papeles ya públicos, ya oficiales de las dos repúblicas vecinas se

ha pretendido con especial estudio pintarnos como agresores en los ultimos sucesos, el gobierno no deseando mas que la paz, ha procurado evitar hasta el último trance un rompimiento, que mucho tiempo ha reclamaban, no los ultrajes i dictorios con que ha sido vulnerado el honor peruano (pues se ha opuesto un jeneroso desdén á la villanía de esas armas) sino los aprestos i bien conocidos planes que por el Sur i por el Norte se formaban contra el Perú. Estos sentimientos pacíficos son tan sinceros que el gobierno no puede negarse á aceptar la oficiosa intervencion de V. E. para con el jeneral Bolivar, á pesar de que conoce con certeza, que no puede ser fructuosa; ya porque quien ha anunciado hasta el punto i tiempo del combate: quien ha sofocado la voz de su patria heroicamente pronunciada por la libertad i por los destinos del Perú para no ser refrenado en su carrera: quien se ha negado tenazmente á admitir i oír un plenipotenciario nuestro, manifestando bien que ha temido que nuestras esplicaciones francas i amigables alejasen la guerra; mucho menos se prestará á los buenos oficios de quien no teniendo ni carácter público, ni encargo particular de nuestra parte, no podrá conseguir mas que espresiones bagas i dilatorias: á no ser que V. E. crea que el ánimo de aquel jefe se halle hoy mejor dispuesto de lo que estaba antes.

De todos modos i por cualesquiera medios este gobierno ha resuelto oír i aceptar todas las proposiciones racionales i decorosas que se le hagan, pero no hacerlas. Un nuevo desaire será insoportable al pueblo i al gobierno.

Pero aunque fuesen vancs los buenos oficios de V. E. la América siempre le hará justicia; pues es regular que estos ofrecimientos estén en armonia con los sentimientos que V. E. habrá espresado francamente en su mensaje á la República que antes presidia. Como no se ha recibido aun antes ese papel importante, ni los manifiestos documentados que han ofrecido los jenerales Gamarra i Urdinenea, el gobierno se abstiene de tocar los demas puntos á que alude la comunicacion de V. E.

A pesar del inconveniente que presenta hoy el trafico con el puerto de Guayaquil, el gobierno ha tomado providencias para proporcionar á V. E. la fragata *Porcia* que zarpará en el dia, cuyo capitan se pondrá en comunicacion con V. E.

Dios guarde á V. E.

José Maria Galdeano.

ESCMO. señor Gran Mariscal Antonio José Sucre.

Abordo de la fragata Porcospin á 11 de setiembre de 1828.—Al señor secretario de estado i relaciones exteriores del Perú.

SEÑOR MINISTRO.

S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho ha recibido la nota de VS. I. de hoy en que contesta la que le dirijió ayer al gobierno peruano. S. E. repite que él ignora aun el verdadero estado de las relaciones entre Colombia i el Perú, á pesar de que en las 24 horas que está en este puerto del Callao, ha oido diferentes noticias sin haber visto ningun papel. Los únicos documentos oficiales que ha recibido desde algun tiempo son las seis notas adjuntas del gobierno de Colombia al de Bolivia, fechadas el 28 i 29 de junio, que le han sido entregadas aqui hoy. VS. I. observará que en ninguna de ellas habla aquel gobierno sobre hostilidades con el Perú, lo cual desmiente el que jamas hayan existido miras combinadas de ofender á este. En uno dice muy terminantemente el Libertador, cuanto se complace que la voz de la razon i la justicia se hagan oír, para que todos los americanos se entiendan de un modo amistoso i pacifico. Ruego á VS. I. que vistas esas notas les dé curso á su destino.

S. E. nada responde al penultimo parrafo de VS. I. relativo á su mensaje al congreso de Bolivia; porque en ese papel él habló allí con su carácter público de presidente de aquella nacion, i en desempeño de los deberes de su puesto i de los intereses del pais. Solicitó

el auxilio de los amigos de está para repeler los ultrajes i la agresion que se le ha hecho. Aqui ha ofrecido al gobierno peruano sus oficios particulares en favor de la paz; si como es justo se oye la razon para que esta se mantenga sobre la independecia de los estados i el respeto de los derechos de cada uno, llenará fielmente su promesa en los términos que ha sido aceptada. Este proceder de S. E. distinguiendo sus posiciones, es la prueba misma de que si ha llenado sus juramentos escrupulosamente cuando ha obtenido cargos públicos en el Perú i Bolivia, con mas razon deberá cumplirlos si las circunstancias lo arrebatan à su pesar del retiro en que desea vivir, i es empleado por su patria para servir à su honor, à sus intereses i à sus derechos.

El capitán de la fragata *Porcia* ha venido à verse con S. E. i arreglado su trasporte à Guayaquil. Ya estaba arreglado i corriente el de *La Marie*.

Dios guarde à VS. I.

El edecan *P. E. Andrade*.

EDUCACION PUBLICA.
CIRCULAR.

República de Colombia.-Ministerio de estado en el departamento del interior.- Seccion 2.ª.-Bogotá à 20 de octubre de 1828.

Los escandalosos sucesos ocurridos en esta capital, à consecuencia de la conspiracion que estallò el 25 de setiembre último: la parte que tuvieron desgraciadamente en ellos algunos jóvenes estudiantes de la universidad, i el clamor de muchos honrados padres de familia, que deploran la corrupcion ya demasiado notable de los jóvenes, han persuadido al Libertador presidente que sin duda el plan jeneral de estudios tiene defectos esenciales, que exigen pronto remedio para curar de raiz los males que presajian à la patria los vicios è inmoralidad de los jóvenes.

S. E. meditando filosoficamente el plan de estudios ha creido hallar el origen del mal en las ciencias politicas que se han enseñado à los estudiantes, al principiarse su carrera de facultad mayor, cuando todavia no tienen el juicio bastante para hacer à los principios las modificaciones que exigen las circunstancias peculiares à cada nacion. El mal tambien ha crecido sobremanera por los autores que se escogian para el estudio de los principios de leislacion, como Beutham i otros, que al lado de maximas luminosas contienen muchas opuestas à la religion, à la moral, i à la tranquilidad de los pueblos, de lo que ya hemos recibido primicias dolorosas.

Añádese à esto, que cuando incautamente se daba à los jóvenes un tocigo mortal en aquellos autores el que destruia su religion i su moral, de ningun modo se les enseñaban los verdaderos principios de la una i de la otra, para que pudiesen resistir à los ataques de las maximas impias è irreligiosas que leian à cada paso.

Para evitar estos i otros escollos el Libertador presidente, con dictamen de su consejo de ministros i visto el informe de la universidad central de Bogotá, ha resuelto hacer las siguientes variaciones en el plan de estudios; las que se pondrán inmediatamente en practica con calidad de provisorias i mientras que el consejo de Estado propone al gobierno las reformas permanentes que deban hacerse.

1.ª Que se ponga el mayor cuidado en el estudio i restablecimiento del latin, que es tan necesario para el conocimiento de la religion i para la bella literatura, à cuyo efecto cada año de los cursos de filosofia se enseñará algun ramo en latin, i en los colejos i universidades se tendrán actos literarios en este idioma. Ademas no se admitirá à ninguno à estudiar facultad mayor, sino hacer constar al rector de la respectiva universidad que sabe latin, i en caso de cualquiera duda se exigirá examen al estudiante aunque antes haya cursado filosofia.

2.ª Que se cuide que los estudiantes de filosofia llenen la mayor parte del 2.º año con el estudio de la moral i derecho natural, à fin de que se radiquen en principios mas

esenciales de la moral, que tanto aprovecha al hombre en sociedad.

3.ª Que queden suspensas i sin ejercicio alguno por ahora las cátedras de principios de leislacion universal, de derecho público político, constitucion i ciencia administrativa, i por consiguiente que ningunos sueldos se paguen à sus catedráticos.

4.ª Que cuatro años se empleen en el estudio del derecho civil de romanos, del patrio, i de la jurisprudencia canónica, autorizandose à las respectivas subdirecciones de las ciudades donde haya universidad para que hagan la distribucion provisional de los cursos, la que aprobará el intendente del departamento.

5.ª Que desde este primer año se obligue à los jóvenes à asistir à una cátedra de fundamentos i apolojia de la religion católica romana, de su historia i de la eclesiástica, lo que formará parte esencial de sus cursos en facultad mayor, i durará esta enseñanza uno ó dos años segun parezca à la subdireccion respectiva: procurando que sea el tiempo bastante para que los cursantes se radiquen en los principios de nuestra santa religion, i puedan así rebatir por una parte los sofismas de los impios i por otra resistir à los estímulos de sus pasiones. Esta cátedra se pagará con lo que se diera al catedrático de principios de leislacion, i se cuidará mucho en escoger la persona mas apta para rejentarla, así por sus luces como por su piedad.

6.ª Que en el 5.º i 6.º año de estudio de jurisprudencia se enseñen à los estudiantes principios de economía política i de derecho internacional, mezclandolos con los cursos de jurisprudencia civil i canónica, si fuere necesario para completar los cuatro años de estudio de esta facultad.

Estas variaciones se harán desde el presente ò inmediato año escolar, i las cátedras suprimidas lo quedarán en el acto. VS. me acompañará la distribucion de los cursos que proponga la subdireccion i apruebe VS. Igualmente pedirá su informe à la misma subdireccion sobre las reformas permanentes que en su concepto deban hacerse en el plan jeneral de estudios para mejorarlo i simplificarlo.

Por separado propondrá los medios que pudieran emplearse para conservar puras la moral i las costumbres de la juventud, i para preservarla del veneno mortal de los libros impios, irreligiosos i obscenos, que hace tantos estragos en su moralidad i conducta.

Dios guarde à VS.

José M. Restrepo.

SEGURIDAD INTERIOR.

República de Colombia.-José A. Paez.-Jefe superior civil i militar de Venezuela etc. etc.

Cuartel jeneral en Valencia à 30 de julio de 1828-18.-Al señor secretario de estado i del despacho del interior.

Por el oficio de VS. de 21 de junio, número 48; me impuse de las ocurrencias en la convencion de Ocaña, i que por la separacion de varios miembros de ella habia suspendido sus sesiones. Me encarga VS. con este motivo que redoble la vijilancia para mantener el orden i tranquilidad pública; i llenaré con gusto este deber, con tanta mas razon, cuanto que estoi persuadido de que en estos primeros momentos no faltarán apóstoles, que profesando hipocritamente principios demagójicos, fomenten la discordia è introduzcan la division para conseguir sus fines particulares. Los representantes, que han sostenido acaloradamente tales principios en la convencion, i que conocen la estension de la intriga del jeneral Santander, i las ramificaciones que puedan darles esperanzas de destruir los votos de los pueblos, son en mi concepto, los hombres mas perjudiciales i temibles: ellos gozan de inmunidad mientras vayan i vuelvan à sus casas, i yo por respeto à la lei dejaré introducir en la sociedad el mal que temo; pero si con sus doctrinas trataren de interrumpir el orden seran los primeros que sufran la pena.

La inmunidad se pierde en todos los casos que el representante cometa delito grave contra el orden social, i yo he considerado en este caso à los señores Martin Tobar i Toribio Iribarren, porque ellos mismos dijeron al señor coronel Verois residente en Santamarta, que si la federacion i sus demas ideas no triunfaban dejaban ya preparadas guerrillas en Venezuela que las sostendrian con la fuerza. Con esta misma afirmacion coincide una declaracion, que dió à principios del último junio el doctor Muñoz, ante el comandante jeneral del Magdalena, la cual debe encontrarse agregada al proceso que sesigue contra el jeneral Padilla por la conspiracion de Cartajena: en ella dice el doctor Muñoz, que en Ocaña supo que habia varios conjurados contra el Libertador, i para sostener las ideas de la demagogia: que entre otros, fue informado de que el señor Martin Tobar debia proteger una guerrilla en Venezuela.

Esto prueba por una parte, que el señor Martin Tobar se jactaba de introducir la guerra civil, puesto que lo refirió personalmente al señor Verois, i lo difundió, ó hizo difundir en Ocaña entre los partidarios de sus ideas, i por otra, que ha cometido un crimen que le priva de la inmunidad. No sé hasta donde puede estenderse el mal, ò cual sea la fuerza con que cuente, tanto él como su asociado el señor Iribarren, pero he considerado que no debo esperar à ver el suceso de sus planes para cortarlos, sino prevenirlos; i por esta razon he dado orden à los señores comandantes de las armas de Puertocabello i Caracas para que no les permitan la entrada en este territorio hasta nueva disposicion del gobierno. Lo que comunico à VS. para que poniendolo en conocimiento de S. E. el Libertador, me participe su resolucio definitiva.

Dios guarde à VS.

José Antonio Paez

Habiendo reclamado el señor Martin Tobar la resolucio de que trata el oficio anterior, i pedido pasaporte para su familia en caso que no se revocase el jefe superior, dictò la resolucio siguiente.

Cuartel jeneral en Caracas à 1.º de setiembre de 1828.

No han sido siempre forajidos ò malhechores los que han sido espulsados de su patria: el mundo presenta bastantes ejemplos de que lo fueron aquellos que habian hecho grandes servicios en la politica i la guerra, cuando abusando del influjo que les daba su mérito quisieron estraviar el voto de la mayoría: los crimenes en política no suponen la corrupcion en el alma que los delitos comunes; aquellos no pueden tener otro origen que el error, i este causar mayores estragos à la sociedad que el encarnisamiento del cruel asesino. El gobierno tiene fundamentos, que publicará cuando convenga, para considerar la permanencia del señor Martin Tobar en estos territorios contraria à su tranquilidad, i motivos para no abrir ahora juicio sobre ellos. No es de mi resorte investigar sus opiniones en la gran convencion: mientras que la inmunidad impone silencio à todas las autoridades, la opinion pública, único juez de un representante, juzgará si fueron emitidas con intenciones mas ò menos puras; bien que puede afirmarse que no son las que Colombia ha adoptado para su dignidad i bienestar: facil es conocer que ellas no han tenido parte en el procedimiento, à la vez que otros representantes que tuvieron las mismas, gozan del reposo de su casa. I subsistiendo las razones que me movieron para dar la primera orden el señor jeneral comandante de armas de la provincia la hará ejecutar, disponiendo que salga por el primer buque el señor Martin Tobar, quien si quiere que le acompañe su familia podrá tomar el correspondiente pasaporte de las autoridades establecidas, pues el gobierno no tiene derecho para impedirlo, ni fundamento para violentarlo.

El jefe superior.-*Paez*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

El infrascrito secretario mas antiguo de esta corte de apelaciones de Cundinamarca i Boyacá certifico: que habiendo registrado los libros que están a mi cargo en que se asientan las causas que vienen a este superior tribunal resulta, que desde primero de octubre de mil ochocientos veintisiete hasta la fecha han venido ciento diez i ocho civiles, i trescientas cuarenta i seis criminales: que se han presentado setenta i dos recursos en que se comprenden los de hecho, de fuerza, de queja, i solicitando insitativas: como tambien se han recibido seis abogados i tres se hallan pendientes: que por todas hacen el número de quinientas cuarenta i cinco. I de orden del señor presidente pongo la presente en Bogotá a diez i siete de setiembre de mil ochocientos veintiocho

Gregorio de Jesus Fonseca.

Los infrascritos secretarios de esta corte de apelaciones de Cundinamarca i Boyacá certificamos: que habiendo revisado el libro que de orden de S. E. el Libertador presidente se formó en primero de octubre de mil ochocientos veintisiete para asentar el despacho diario de este superior tribunal, resulta que desde aquel dia hasta el de la fecha se han visto definitivamente ciento noventa i ocho causas civiles incluidas las de hacienda, i doscientas noventa i tres criminales incluidas las militares, i se han pronunciado trescientos i sesenta i siete autos interlocutorios. I de orden del señor presidente damos la presente en Bogotá a 17 de setiembre de mil ochocientos veintiocho.

Gregorio de Jesus Fonseca. Matias J. Suares secretario.

BOLIVIA.

Exmo. señor Libertador Simon Bolivar.
Potosí julio 6 de 1828.

Mui señor mio i digno de mis mayores afectos. La ausencia de V. E. ha perjudicado mucho a su hija Bolivia: ella poseida de un grande reconocimiento acia su padre el Libertador, no puede sino acongojarse notando su falta; pero cuando recuerda el influjo del padre de la patria, el amor que la ha profesado siempre, no puede menos que ensobervecerse.

La invasion de los peruanos sobre este territorio, entiendo que la sabrá V. E. los departamentos casi todos de la República a escepcion de Potosí se hallan ocupados por las armas fratricidas de un liberto, que recibió la libertad de las manos de V. E. i que hoy está abusando de ella tan escandalosamente.

En la actualidad se han iniciado relaciones con los invasores para tornar por medio de un avenimiento a la paz, segun mas estensamente habrá informado a V. E. el ministro del interior Infante. Esperamos de un momento a otro la paz ó la guerra, i confiados los bolivianos en el nombre que llevamos tenemos la esperanza de la victoria.

Quiera V. E. no olvidarse de su hija querida, i quiera tambien recibir las consideraciones mas altas con que lo saluda su afectisimo obsecuente servidor

Q. S. M. B.

J. Maria Perez de Urdininea.

República de Colombia.- Departamento de Guayaquil.- Sala de su gobierno a 21 de setiembre de 1828-18.- Al señor secretario de estado del despacho de relaciones exteriores.

SEÑOR.

El señor ministro de estado i del despacho de relaciones exteriores de Bolivia con fecha 30 de junio último desde Potosí, me dice lo siguiente:

"El que suscribe, ministro de relaciones exteriores de la República Boliviana, ha recibido la nota que el señor intendente del departamento de Guayaquil le dirigió el 17 de abril último: igualmente ha recibido cuatro ejemplares en seis tomos, de los documentos relativos a la vida pública del Libertador.

Aprovecha esta ocasion el que suscribe para

manifestarle al señor intendente de Guayaquil, cual es el estado actual de Bolivia, i cual la situacion en que se halla, por causa de la bárbara é injusta agresion que el primer dia del mes anterior, verificó en su territorio un ejército peruano.

Como la infanteria boliviana era infinitamente inferior a la peruana que invadió a Bolivia, el jeneral Urdininea maniobró muchos dias cerca de Oruro al frente del enemigo, para obligarle a bajar a la llanura: mas Gámarra aprovechando siempre las infinitas desigualdades de nuestro territorio, marchaba por las alturas, donde no era posible fuese atacado por nuestra caballeria, de lo que han resultado solo encuentros parciales, pero siempre ventajosos a las armas colombianas i bolivianas. En este momento el enemigo está penetrando por la fragosa provincia de Chayanta, i el jeneral boliviano se dispone a presentarle a los peruanos una batalla que estos no admitirán, pues como tienen de costumbre, marcharán sobre los cerros. Pero sea cualquiera el resultado que esperamos; el ejército boliviano i los 350 auxiliares que hai en él, sostendrán el honor de la República i prolongará la guerra hasta concluir con los peruanos, que tan infame é injustamente han pisado nuestro territorio, a pesar de que el ejército peruano consta de cinco mil hombres i el boliviano apenas tiene tres mil.

Las miras del jeneral Gamarra ó de su gobierno, nos son ya del todo conocidas, i se reducen a robarle a Bolivia su independencia para que forme un solo estado con el Perú. Mas, el jeneral peruano fascina a la muchedumbre siempre ciega, haciendole creer que solo hace la guerra a los que llama vitalicios, i que viene a restablecer el esplendor de la religion, que supone haber mansillado aquellos. Tambien dice, i lo sostiene sin pudor, que los vitalicios en Bolivia trabajan por el plan que han soñado algunos peruanos; reducido a formar una monarquia de la que seria el monarca, quien por sus hazañas, virtudes i espíritu filosofico, debia estar a cubierto de las infames asechanzas de los que libertó. El Libertador, señor intendente, es el blanco de las asechanzas de algunos malvados, que invocando el santo nombre de libertad, parece quieren eclipsar las glorias del Redentor de la América, para ellos despues oprimir a su antojo a los desgraciados pueblos, a quienes el Libertador sacó de la abyeccion para constituirlos en naciones libres i soberanas. Mengua seria para Colombia, Bolivia i el Perú, si los ambiciosos i los anarquistas, sobreponiendose a las leyes i al orden que ellas establecen, consiguieran desacreditar la causa de la libertad, i cubrir de abrojos la tumba de tantos héroes que han combatido por ella.

Ruego a V.S. señor intendente, el que un tanto de esta nota, se la dirija a S. E. el Libertador, lo que yo no hago directamente por ignorar el paradero cierto de S. E. El consejo de ministros se halla reunido en esta ciudad con el fin de poder dirigir con mas acierto los negocios políticos i militares.

Se suscribe de VS. atento i seguro servidor"

I lo traslado a VS. a fin de que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Libertador jefe supremo.

Dios guarde a VS. *J. Illingrot.*

República de Colombia.- Departamento de Guayaquil.- Sala de su gobierno a 21 de setiembre de 1828-18.- Al señor secretario de estado del despacho de relaciones exteriores.

SEÑOR.

El señor ministro de estado del despacho de relaciones exteriores de Bolivia con fecha 5 de julio último en Potosí, me dice lo que copio.

"En mi nota del 30 tuve el honor de decir a VS. cuanto hasta entonces habia ocurrido en Bolivia, respecto a la injusta invasion que habian hecho los peruanos. Hoy tengo el pesar de decir a VS. que despues de haber convidado el jeneral Gamarra al jeneral Urdininea a nuevos tratados, i cuando los comisionados bolivianos marchaban al sitio señalado para las conferencias dos batallones

i un escuadron peruanos i la pequeña columna del traidor boliviano coronel Pedro Blanco entraron en Chuquizaca el 3 del que rije, i el 4 al amanecer sesenta Lanceros peruanos rodearon la casa de campo en que estaba el vencedor de Ayacucho i despues de algunas contestaciones tan nobles como enerjicas por parte de aquel héroe fue conducido preso a Chuquizaca. De esta inaudita i atroz conducta ha reclamado el jeneral en jefe del ejército boliviano al del peruano, quien creo nada hará en favor de la ilustre victima; pues quien una vez se ha lanzado en la carrera de los crímenes, no es de esperar oiga los gritos de la razon, el mérito i la virtud ultrajados.

Las tropas bolivianas no han volado sobre el Chuquizaca porque este movimiento acaso causaria en un momento de exaltacion la muerte del mejor i mas amable hombre de la tierra, i de quien aun la América puede esperar tantos i tan grandes servicios como hasta el dia le ha hecho.

Aseguro a VS. señor intendente, que en Bolivia, a pesar de traidores i malvados se conservará la guerra contra los peruanos, hasta que su gran padre pueda alargarle una mano jenerosa. El Libertador es la esperanza de todos los honrados bolivianos i llaman a gritos a S. E. para que los redima segunda vez.

Sirvase VS. pasarle esta nota a quien corresponda, i especialmente a S. E. el Libertador presidente.

Soi de VS. atento servidor."

I lo traslado a VS. a fin de que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Libertador jefe supremo.

Dios guarde a VS. *J. Illingrot.*

ESPAÑA.

En carta de Curazao de 28 de setiembre último se le lo siguiente.

Pues que la España, por no estar segura de si sus agentes secretos ó partidarios en Méjico han aumentado el desorden i la anarquía hasta completar una total desorganizacion, i por ello suspende por ahora sus ataques a aquel punto, dirijiendose tan decididamente a Colombia, parece que es una prueba convincente que ya en esta República tiene conseguido el triunfo por medio de sus agentes secretos, i partidarios. Los españoles estan creyendo debilitada la opinion i fuerza moral que antes era el Paladion, se lisonjean de la victoria, i se confirman mas en ella por haberse divulgado que el Libertador a quien unicamente temen, marcha al Perú, i dando por sentado la ocupacion de algun punto litoral que les sirva de apoyo, como dicen, esperan ulteriores i mas satisfactorias empresas. Todos, todos ven el sacrificio de 18 años en el borde del precipicio.

Hoy ha entrado tambien un buque de Mayagues de Puertorico; i sus cartas resientes aseguran con referencia a otra de Cadiz de 28 de junio que en Sevilla se aceleraba la marcha de 6,000 hombres alistados para venir a América; i que el punto a donde se dirijia la gran convencion seria a Colombia.

El 3 de agosto llegó a Puertorico el nuevo intendente don Mariano Sisto: el 9 tomó posesion, i el 10 se embarcó su anterior Diaz para Jibraltar en un bergantin ingles. Asi lo aseguran las referidas cartas.

ERRATAS SUSTANCIALES.

cometidas en el artículo "Continúa la noticia sobre remate de rentas" inserto en la Gaceta del domingo 19 de octubre, número 379.

En el canton de Timaná se dijo rematado por el señor Gonzalo Carrisosa para traspasar al señor Joaquin Bautista Segura por quinientos veinte pesos, i no fué sino en el señor Ciprian Cuenca para traspasar a Lorenzo Gaitan en seiscientos pesos anuales.

El de la Plata se dijo que en el señor Gonzalo Carrisosa para traspasar al señor Isidro Carrisosa por ciento veinte pesos anuales, i no ha sido sino por seiscientos veinte pesos anuales.

IMPRESO POR J. A. CUALLA.